

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**249****MADRID NÚMERO 39**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 17 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Boukhiar Boumjellad, contra la empresa “Promociones y Construcciones Muñerán, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el auto de aclaración cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Examinada el auto se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice.

Donde dice, tanto en el encabezamiento como en la parte dispositiva: “Proycom, Sociedad Limitada”, debe decir: “Promociones y Construcciones Muñerán, Sociedad Limitada”.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Promociones y Construcciones Muñerán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.401/10)